ACTA N	**8**
FECHA	**31-10-2023**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO INSTRUCCIONAL**
Nro. DE CONTRATO	**121-2023**
CONTRATISTA	**JUAN ANDRES BUSTAMANTE**
IDENTIFICACIÓN	**CC No. 1.037.586.813**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales en Periodismo/Comunicaciones, con conocimiento en metodologías propias de los diseños instruccionales, asociados a la educación digital, pedagogía, didáctica, guionización, corrección de estilo, control de calidad (QA) e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación a procesos de aprendizaje enseñanza, y áreas afines, para apoyar a la gestión de los procesos académicos articulados a las diferentes modalidades por las que incursione o adopte la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 34.776.000,00)**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La forma de pago del contrato será MENSUAL, así: Los pagos correspondientes a los meses de abril a noviembre será por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.864.000,00).** Los pagos correspondientes a los meses de marzo y diciembre corresponden a **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (1.932.000,00),** en concordancia con los días trabajados, previa entrega de los productos acordados en el plan de trabajo del proceso de digitalización de la institución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
FECHA DE INICIACIÓN	**15-03-2023**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**15-12-2023**
ADICIÓN	

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión**[1]: el reporte comprende desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023, el periodo de ejecución y supervisión finaliza el 15 de diciembre del 2023

- **Novedades:** No se reportan novedades dentro del periodo de supervisión

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[2]	**SI**	**NO**
Planilla número		7895451314	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Octubre			
Fecha de pago		06-10-2023	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$1.545.600			
Salud		$193.200	Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$247.300	Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo	**1**	$8.100	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	Juan Andrés Bustamante		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

Estado de las Garantías[3]**:** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en los estudios previos del presente contrato, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]**:** de acuerdo con el análisis de riesgos respectivo, en el proceso se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; dicho riesgo fue identificado, ponderado y se

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

establecieron los controles correspondientes, a la fecha, el riesgo no se ha materializado.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
GENERALES	
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El contratista cumple, presenta soporte de afiliación al sistema de seguridad social integral.
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista cumple con lo estipulado en respecto a promoción y prevención durante el desarrollo de sus actividades.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El cumple con las recomendaciones del supervisor del contrato
Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	El contratista cumple con la elaboración de informes solicitados por la supervisión.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista asiste a las reuniones programadas, tanto para la gestión institucional, como para la ejecución del contrato.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	El contratista conoce y aplica los procedimientos de control interno y del SGI de la institución.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista cumple con la custodia y reserva de la información que le ha sido encomendada, debido a la ejecución del contrato.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el visto bueno del Supervisor.	N/A
Procurar el cuidado integral de su salud.	El contratista cumple con el cuidado integral de su salud.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	N/A
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron incidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por EL CONTRATANTE, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	Durante el periodo de supervisión no se organizaron actividades de prevención por parte del contratante.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumple con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea la Institución Universitaria de Envigado para facilitar su labor.	El contratista le da un uso adecuado a los elementos que la institución le provee en relación con la ejecución del contrato.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista es respetuoso y mantiene buenas relaciones con el equipo de trabajo.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar por calidad en el Seguimiento y prestación de servicios.	El contratista controla y diligencia adecuadamente la papelería a diligenciar por calidad y prestación de servicios.
Realizar en los periodos acordados para la presentación de la cuenta de cobro, su informe de Gestión.	El contratista realiza su informe de gestión dentro de los periodos acordados.
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	El contratista conoce y cumple con las políticas de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca la Institución acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28	El contratista cumple con el programa de actividades de y promoción sobre Riesgos Laborales que establece la Institución.
ESPECÍFICAS	
Interpretar las necesidades de las facultades y demás unidades académicas, a través de los expertos temáticos y docentes interesados en la digitalización de contenidos deformación	Cumple, realiza curaduría de las asignaturas 81 Infraestructura tecnológica y 82 Lógica de Programación.
Revisar y actualizar de acuerdo con las dinámicas académicas el procedimiento de gestión de la virtualidad institucional y proponer ajustes acordes con las dinámicas actuales y proponer incorporaciones al modelo pedagógico, acorde con las modalidades de formación.	Cumple, realiza revisión y actualización, si lo requiere, de las nuevas formas de gamificación.
Revisar y ajustar los discursos de contenido instruccional entregados por los expertos temáticos para continuar con el proceso de guionización y corrección de estilo.	El contratista cumple con la obligación
Revisión de los instrumentos de evaluación pertinentes para la adquisición del conocimiento y que hacen parte integral de un curso o asignatura digital.	El contratista cumple con la obligación
Liderar la selección de recursos didácticos, interactivos, pertinentes a las actividades definidas por los expertos temáticos.	El contratista cumple con la obligación
Contrastar la bibliografía seleccionada por los expertos temáticos, con las bases de datos y biblioteca digital institucionales.	El contratista cumple con la obligación
Garantizar la formulación de actividades, las cuales deben representar un conjunto de	El contratista cumple con la obligación

acciones orientadas y articuladas en el proceso de aprendizaje enseñanza.	
Revisar la pertinencia de las actividades de gestión de conocimiento y evaluativo acorde con las temáticas que integran el curso o asignatura en el proceso de digitalización.	El contratista cumple con la obligación
Garantizar que el curso o asignatura incorpore actividades que permitan el uso de una lengua extranjera.	El contratista cumple con la obligación
Revisar la incorporación de actividades de trabajo colaborativo, que promuevan desarrollos individuales y grupales.	El contratista cumple con la obligación
Implementar diversas metodologías dirigidas a la gestión de conocimiento, incorporando las intencionalidades requeridas por las temáticas a desarrollar.	El contratista cumple con la obligación
Promover la creación y actualización de bancos de preguntas que soporten el desarrollo del aprendizaje y la enseñanza.	Cumple, para cada asignatura se deja un banco de preguntas de selección múltiple, tipo Saber Pro.
Coordinar todos los aspectos pedagógico-didácticos en la producción de materiales que soporten el desarrollo de aprendizaje-enseñanza, a través de plataformas educativas.	Cumple, coordinación de producción de las asignaturas 78 (Álgebra y Trigonometría), 79 (Geometría), 80 (Informática Básica), 81 (Infraestructura Tecnológica), y los cambios de: 49 (Español de Supervivencia Nivel A1), 50 (Español de Supervivencia Nivel A1+) y 51 (Español de Supervivencia Nivel A2).
Revisar las rúbricas de evaluación, en coherencia con temáticas y actividades incorporadas en cada uno de los cursos o asignaturas.	El contratista cumple con la obligación
Revisar el lenguaje utilizado en los discursos que integran las temáticas, materiales impresos y digitales, incluyendo guiones para videos y lenguaje utilizado en la evaluación	El contratista cumple con la obligación
Verificar el adecuado funcionamiento de los materiales y medios educativos que acompañan el contenido de formación y que sirven de apoyo al estudiante en el desarrollo de temáticas y objetivos de aprendizaje de la asignatura.	El contratista cumple con la obligación
Analizar y visualizar todos los elementos estructurales de la asignatura para aportar estrategias y soluciones óptimas a cada proceso que se tenga que llevar a cabo en el diseño instruccional.	El contratista cumple con la obligación
Mantener comunicación activa con los integrantes del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos, reconociendo las diferentes etapas del proyecto.	El contratista cumple con la obligación
Presentar el producto final al equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos para contar con el sello de calidad de los diseños instruccionales realizados.	El contratista cumple con la obligación
Cumplir con las entregas de acuerdo con el programa de producción y con los tiempos establecidos.	El contratista cumple con la obligación, se evidencia avance por medio de la herramienta teams
Apoyar a los docentes en torno a la escritura y uso del lenguaje en los diseños instruccionales y elaboración de guías y herramientas que soporten el desarrollo del aprendizaje dispuestas en las plataformas institucionales (IUE Interactiva y Moodle) y el montaje de contenidos de formación.	El contratista cumple con la obligación

Curaduría y control de calidad (QA) de los contenidos que se vayan a publicar en la plataforma LMS de la institución, apoyando con ello, el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes en sus diferentes modalidades.	Cumple, realizó curaduría y QA del contenido digitalizado, de los guiones y de los videos de las asignaturas: 76, 78,79 y 80
Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y montaje de contenidos en plataforma manteniendo los estándares de calidad institucional.	Cumple, se cargó a la plataforma las asignaturas completas 76 y 80
Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.	Cumple, presenta soporte de pago de seguridad social del mes de octubre
Rendir informes mensuales al supervisor del contrato, donde se presente un diagnóstico del avance o retroceso de las obligaciones contractuales, proponiendo además estrategias para corregir o prevenir los hallazgos negativos y para mantener los positivos.	El contratista cumple con la obligación
El contratista deberá contar con las herramientas y espacios necesarios para prestarlos servicios técnicos de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, eventualmente cuando el supervisor y líder del proceso lo requieran se desplazará a las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado a entregar avances y a interactuar con los demás integrantes del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales, en asuntos definidos para la realización de las actividades requieran apoyo relacionado con el objeto de su contrato, atendiendo las exigencias procedimentales y normativas internas institucionales.	El contratista cumple con la obligación
Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).	El contratista cumple con la obligación
Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República.	El contratista cumple con la obligación
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado cumple brindando lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este	La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la	Cumple, la supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el

seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales cuando estos se presentan.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	Cumple, la supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
Realizar actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
Incluir a los contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado incluye al contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple, la Institución Universitaria permite y promueve la participación del contratista en las capacitaciones del COPASST
erificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Cumple, se verifica constantemente el cumplimiento de los requisitos necesarios según seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio de la actividad contratada.
Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	El contratista se encuentra afiliado en riesgo I, por lo tanto, no aplica.
Dar a conocer y sensibilizar a los contratistas y subcontratistas de la Institución la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.
Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas de la Institución Universitaria de Envigado	Cumple, la Institución hace seguimiento y control de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$34.776.000.00**	**---**	**---**
Autorización de Pago - 01		$1.932.000.00	6%	31-03-2023
Autorización de Pago - 02		$3.864.000.00	17%	04-05-2023
Autorización de Pago - 03		$3.864.000.00	28%	06-06-2023
Autorización de Pago - 04		$3.864.000.00	39%	30-06-2023
Autorización de Pago - 05		$3.864.000.00	50%	01-08-2023

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Autorización de Pago - 06		$3.864.000.00	61%	04-09-2023
Autorización de Pago - 07		$3.864.000.00	72%	05-10-2023
Autorización de Pago - 08		$3.864.000.00	83%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$28.980.000.00**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$5.796.000.00**		**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] El respectivo contrato no da lugar al pago de impuestos y contribuciones de orden nacional o municipal.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] el contratista no ha incurrido en ninguna de las causales dispuestas en la ley.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** cumple

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**x**	
Recibido a Satisfacción	**x**		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** **_____x_____** **NO** **_____** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
-
-

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma:
Nombre: **DANIELA MARIA PINTO BLANCO**
Cargo: profesional especializada
Dependencia: Vicerrectoría de Docencia